



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de julio de 2015

VISTO:

El N° Expediente 15-003519-002, que contiene el Informe N°007-2015-CIEI-INR sobre la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2011-SA-DG-INR de fecha 10 de enero del 2011 se conformó el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por el Decreto Supremo N°017-2006-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-SA, establece los requisitos que deben reunir los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, existe la necesidad de reconstituir el Comité Institucional de Ética en Investigación con la finalidad proteger los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de la(s) persona(s) que participan o van a participar de un proyecto de investigación, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normativa nacional e internacional, y los acuerdos suscritos por nuestro país en la materia, en el área jurisdiccional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante documento de Vistos la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, estando a lo acordado, propone la nueva conformación del citado comité.

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

De conformidad con la Ley 26842, Ley General de Salud, Decretos Supremos N°17-2006-SA, N°006-2007-SA y N°11-2007- SA, que aprueban y modifican el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú; y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, aprobado con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación. El Presidente del Comité será elegido entre los miembros. El Comité queda conformado por los siguientes integrantes:




E. UGAZ CH.



MC. Luis Farro U.



Miembros Titulares

- Rosa Elena Sotomayor Espichan – Médico
- Julia Esther Rado Triveño – Médico
- Herminio Teófilo Camacho Conchucos – Licenciado en Terapia Física
- Maryuri More Espinoza – Licenciada en Bibliotecología
- Emperatriz Joanna Lanazca Velorio- Abogada
- Victor Manuel Rivas Díaz – Médico (miembro de la comunidad)
- Victor Escaltación Huamancusi Quispe – Empresario (miembro de la comunidad)

Miembros Suplentes

- Rosa Angélica Licetti Villena – Médico
- María del Carmen Rodríguez Ramírez – Médico
- Gianina Elianne Valdez Maguiña – Licenciada en Terapia Ocupacional
- Miluska Eugenia Quiñonez Campos – Licenciada en Terapia Física
- Yeseni Ruth Sánchez Diestra – Abogada
- Catalina Rosaura Valer García – Licenciada en Educación
- Vilma María Enciso Soto – Psicóloga

Artículo 2º.- DESIGNAR como Secretario Técnico del CIEI, al representante de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, cuyas funciones se encuentran en el Reglamento del CIEI.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité, a la Oficina de Docencia e Investigación y a la Oficina de Personal.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.inr.gov.pe través de la Oficina de Estadística e Informática

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebeca Torres" ASISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15705 / RNE 7393

